



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



“PROGRAMA SOCIAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE DEL PROGRAMA “APOYO OFICINA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”

OBJETIVO GENERAL Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

Enero a Diciembre de 2016.

FECHA DE REALIZACIÓN

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Recursos Humanos	\$ 8.000.000.-	21.09
	TOTAL	\$ 8.000.000.-	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



**ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 70 Imputación Presupuestaria 21.09

DECRETO N° 265 **CHIGUAYANTE,** 03 FEB 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015; que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2016 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



**ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E**

JARV/APS/RFC/GDR/msb
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
- Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 03 FEB 2016 HORA... 14:02
PROCEDENCIA... ALCALDIA
FMA... 7.7

